

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 079

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY
AUTORIZANO LA CESIÓN SIN CARGO DE LOS INMUEBLES
IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN A-
MACIZO 79-PARCELA 2C, A LA MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA.**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión Nº: 5

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

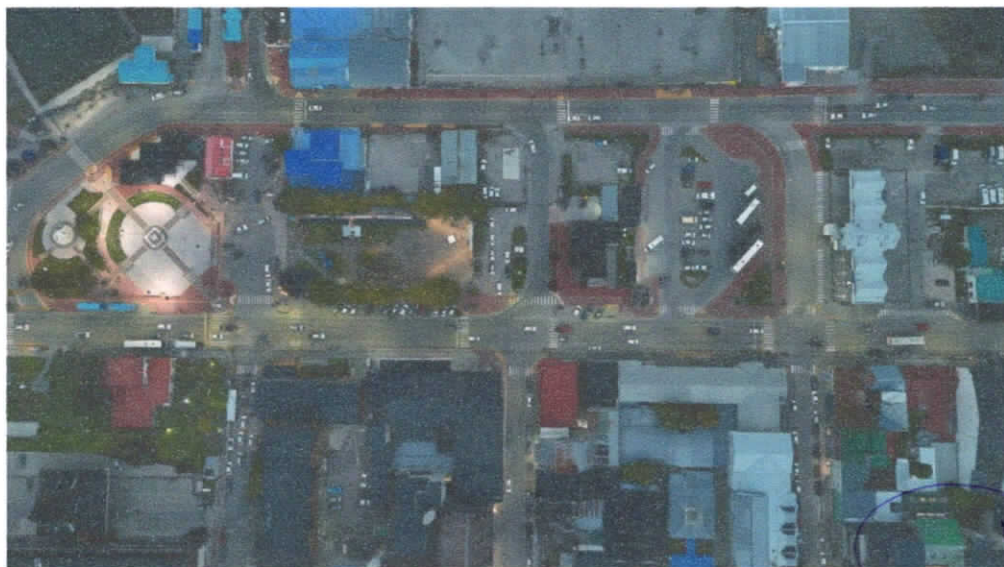


Ushuaia, 25 de Marzo 2025.-

SEÑORA PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Mónica Urquiza

S / D

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo Provincial la cesión al municipio de la ciudad de Ushuaia, de dos sectores de la parcela que constituye el inmueble identificado catastralmente como **Sección A-Macizo 79- Parcela 2c**, delimitada al norte por un espacio verde lindante a la Av. Maipú, al sur por la Av. Prefectura Naval Argentina, abarcando al este la posible continuidad urbana de calle Comodoro Augusto Lasserre, y al Oeste la posible continuidad urbana de calle 25 de Mayo.



Fotografía n° 1: Vista aérea general de la parcela.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



Imagen n° 1: Parcela 2c-Macizo 79- Sección A.

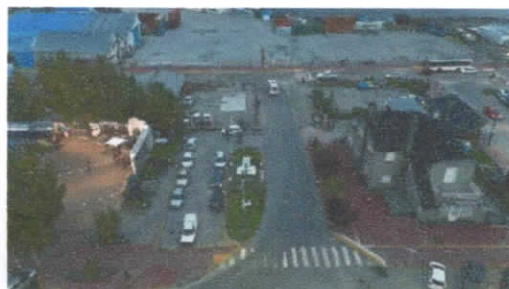
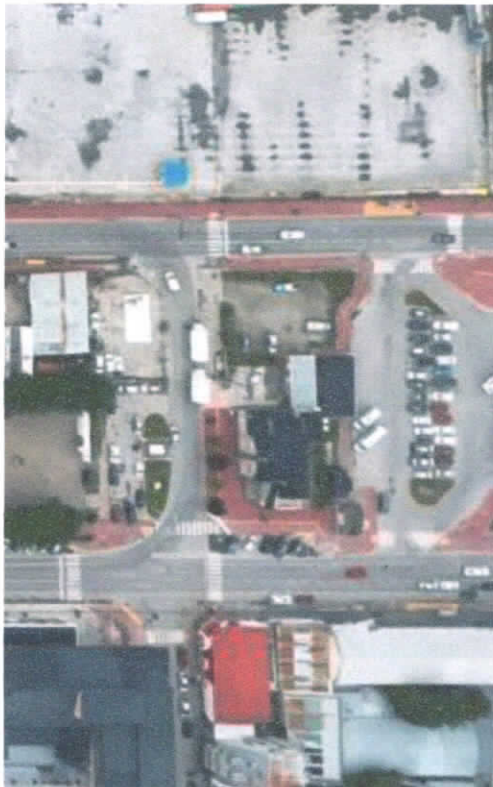
La actual parcela (ver imagen n°1), en su sector oeste, funciona actualmente como una traza vial, más angosta, que cumple la función de calle que conecta la avenida Maipú con la Av. Prefectura Naval Argentina. La transferencia de este sector de la parcela 2c, del Macizo 79 localizado en la Sección A, y centro de la ciudad de Ushuaia, permitirá en primera y urgente instancia, regularizar legalmente el hecho de que un sector de dicho inmueble actualmente es utilizado por los vecinos como calle, como así también otorgar al municipio la potestad para que pueda intervenir en dicho sector procurando la mejora del tránsito vehicular, y las obras de integración vial de dicho

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

espacio. En este sector se define un polígono de cuatrocientos sesenta (460) metros cuadrados aproximadamente, siendo de dieciocho (18) metros de ancho, y veinticinco coma seis (25,6) metros de largo (en sentido norte-sur de la parcela). Las coordenadas geográficas del polígono se establecen en el anexo I.



Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

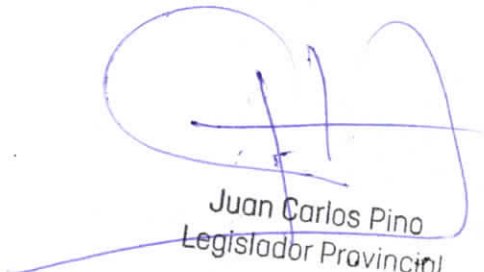


Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



Fotografías n° 2,3 y 4: Vista aérea del sector Oeste y calle 25 de Mayo.

El sector este de la parcela, dispone, lindante a ella, de una traza vial abierta sin nombre, y en ella, de espacio para que funcione como continuidad de dicha traza, la cual puede constituir la continuidad de la calle Comodoro Augusto Lasserre en el mismo u otro sentido, actualmente dicho sector funciona como estacionamiento (reservado) lindante a la Oficina Antártica. La transferencia de este sector, implica al municipio la posibilidad de ordenar dicho espacio e integrarlo vialmente a la ciudad, a fin de mejorar el tránsito en el sector céntrico y próximo al puerto de la ciudad.

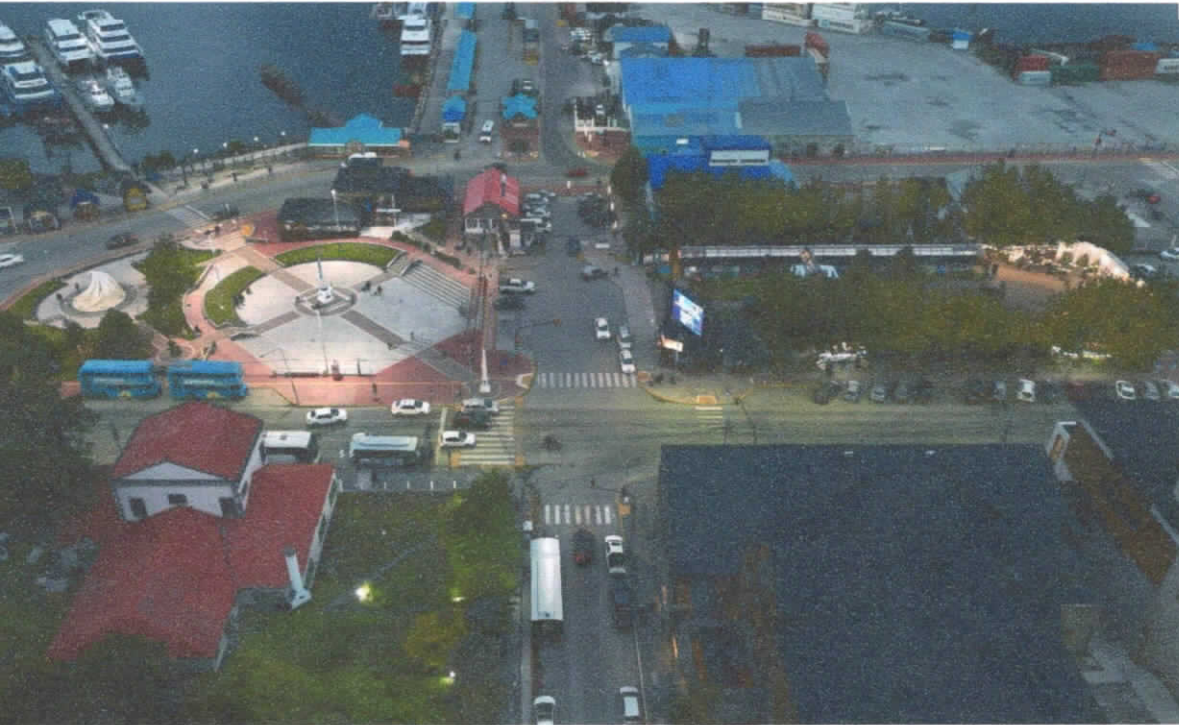

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Partido Justicialista

Bloque



Fotografía n° 5: Vista aérea del Sector este de la parcela.

Se propone ceder al municipio un polígono de una superficie aproximada de 467,35 metros cuadrados (ver anexo II), con lo cual la traza permitirá integrar el diseño de ordenamiento ó una mayor trama vial de uso público. Las coordenadas geográficas del polígono se establecen en el anexo II.

Por lo tanto, consideramos que este proyecto beneficiará a todas y todos los vecinos de Ushuaia, permitiendo mejorar el ordenamiento de la circulación vehicular del sector, contribuiría a optimar la circulación directa de todo el transporte vehicular que ingresa al puerto de nuestra ciudad desde la zona norte, además de que en esa zona se integraría el acceso de los peatones que ingresan y egresan del puerto local, lo que

las Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

467,35
de est
geográ
Por lo
Ushua
lo que
ingres
integra

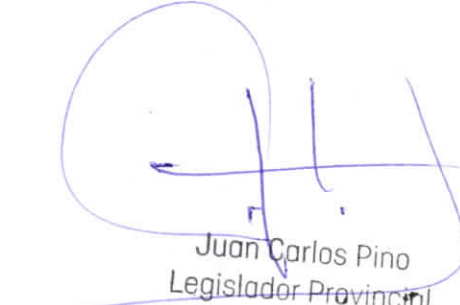
"Las I



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

permitiría tener una mejor seguridad vial para nuestros vecinos y vecinas y para todos los turistas que nos visiten.

Sin otro particular y por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley.



Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



**PROYECTO DE LEY DE
CESIÓN DE INMUEBLE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

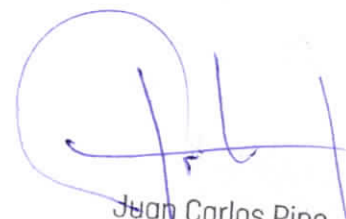
Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial la cesión sin cargo, del dominio de dos sectores localizados al interior del inmueble identificado catastralmente como Sección A-Macizo 79-Parcela 2c, a la Municipalidad de Ushuaia, para ser afectado a la vía pública, de acuerdo a los croquis que forman parte como anexo I y II de la presente Ley.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la mensura, subdivisión y fraccionamiento del inmueble citado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3.- Cumplido el artículo 2°, autorizase a la escribanía General de Gobierno a realizar las pertinentes escrituras traslativas de dominio sobre el inmueble objeto de esta ley, de acuerdo al artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

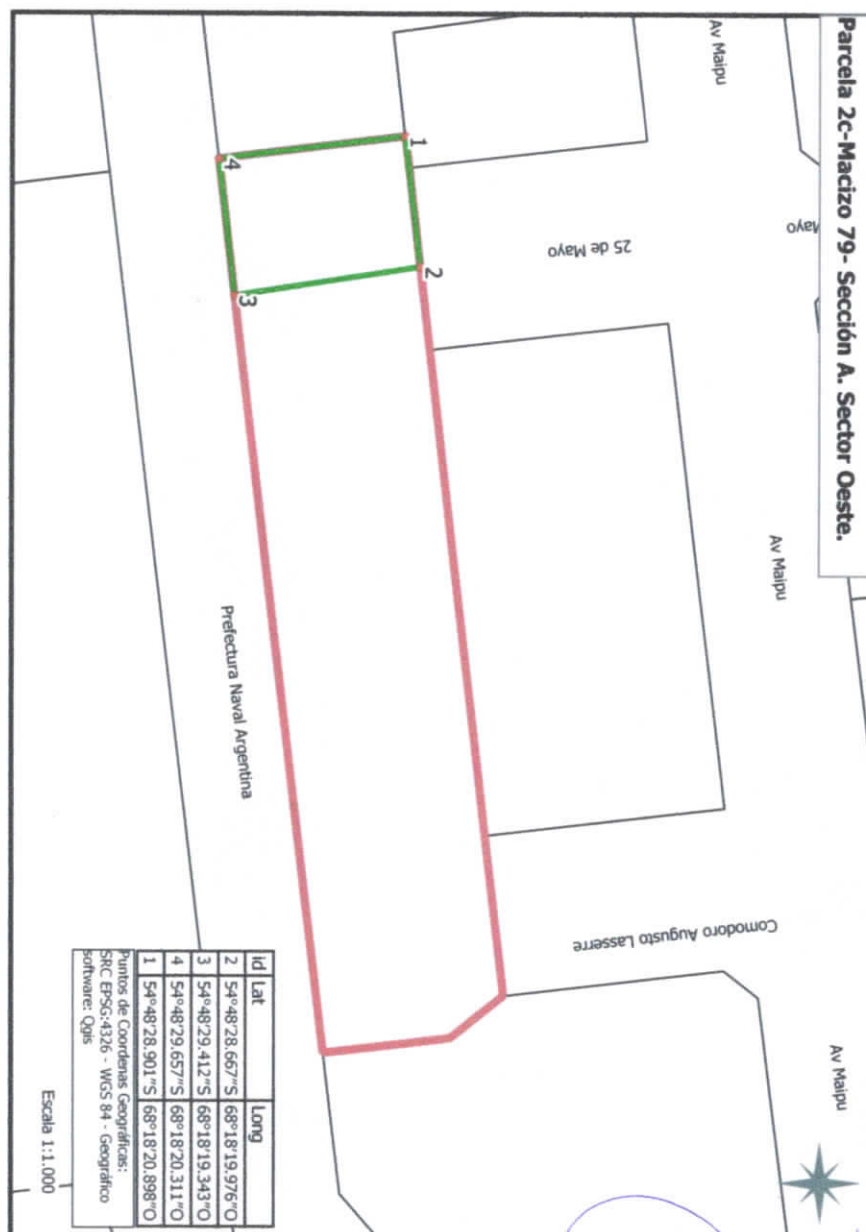


Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



ANEXO I

Los polígonos y coordenadas detalladas en la presente ley y anexo son estimados, los cuales deberán ajustarse con una mensura, subdivisión



Juan Carlos Pino

Legislador Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



ANEXO II

Los polígonos y
coordenadas
detalladas en la
presente ley y
anexo son
estimados, los
cuales deberán
ajustarse con una

